

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL
DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general, que de conformidad con el artículo 171 numeral 5º de la ley 1437 de 2011 se ADMITIÓ el medio de control de simple nulidad con radicado No **2012-327** promovido por **JAHIR FIGUEROA PÉREZ** contra **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- CONCEJO MUNICIPAL** en la cual se persiguen las siguientes pretensiones:

"Solicito a ustedes respetuosamente declarar la nulidad de los parágrafos 1º hasta el 4º del artículo 57 y el literal c) del artículo 272 del Acuerdo Municipal 044 de Diciembre de 2008, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga".

Con el fin indicado se lleva el presente AVISO para los efectos de su PUBLICACIÓN a través de la página web de la Rama Judicial - enlace juzgados administrativos.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días de marzo de dos mil trece (2013).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronal Fernando Quijano Roa'.

RONAL FERNANDO QUIJANO ROA
SECRETARIO